



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	005684-GUSTAVO ENRIQUE WONG CAHUICH
DOMICILIO	ARGENTINA; NO. EXT. 47 A; ENTRE AVENIDA GOBERNADORES Y CALLE TAMAULIPAS; SANTA ANA; CP. 24050
CODIGO POSTAL	24050
TELEFONO	044 981 143 6465

ORDEN DE SERVICIO



21/12
01/12/2025
OSV-1624
RV1017-0056
RV1017-0056 - 03/11/2025

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	10-SECRETARÍA DE BIENESTAR
UNIDAD	17-UNIDAD ADMINISTRATIVA
OBSERVACIONES	EL ACUMULADOR CUENTA CON UNA GARANTIA DE UN AÑO.

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO	99 - Por definir	METODO DE PAGO	PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES	60 Días	GARANTIA MANO DE OBRA	30 Días
OBSERVACIONES		PLAZO DE ENTREGA	4 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DHN925A	SERIE	3N1EB31S48K368724	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2008	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	247278
DESCRIPCIÓN	NISSAN TSURU GS2 TRASMISION MANUAL A/A				
	LITRAJE	DISEÑO MOTOR GASOLINA			

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$570.00
0031	ACEITE 80W90 DE 946 ML	PIEZA	ROLCAR	3	\$190.00	\$570.00
11 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$9,050.00
0101	TAPA DE DISTRIBUIDOR	PIEZA	ROADSTAR	1	\$360.00	\$360.00
0401	KIT DE CLUTCH (PLATO, DISCO, COLLARIN)	KIT	STR	1	\$1,950.00	\$1,950.00
3706	ROTOR DE DISTRIBUIDOR	PIEZA	ROADSTAR	1	\$270.00	\$270.00
4118	CABLE DE BUJIA	PIEZA	ROADSTAR	5	\$124.00	\$620.00
4166	ACUMULADOR BCI 22F ESPECIFICACIONES CA-562, CCA-450, CR-75 MIN DE 12V, POLARIDAD (+/-) CASCO A CAMBIO	PIEZA	ROADSTAR	1	\$2,950.00	\$2,950.00
5263	KIT DE BALEROS DE LA FLECHA DE MANDO DE LA CAJA	KIT	BRÜCK	1	\$2,900.00	\$2,900.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$6,400.00

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista MARIO ANTONIO PEREZ MENDO



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0017	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLO DE MOTOR, CAMBIO DE TAPA DE DISTRIBUIDOR, CAMBIO DE ROTOR DE DISTRIBUIDOR, CAMBIO DE CABLE DE BUJIAS Y CAMBIO DE ACUMULADOR.	SERVICIO	N/A	1	\$1,050.00	\$1,050.00
2490	DESMONTAJE Y MONTAJE DE LA CAJA DE VELOCIDADES PARA CAMBIO DEL KIT DE CLOUTCH Y SUMINISTRO DE ACEITE	SERVICIO	N/A	1	\$3,500.00	\$3,500.00
2491	CAMBIO DE KIT DE BALEROS DE LA FLECHA DE MANDO DE LA CAJA	SERVICIO	N/A	1	\$1,850.00	\$1,850.00

SUBTOTAL \$16,020.00
IVA \$2,563.20
RESICO \$0.00
TOTAL \$18,583.20

(SON: DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N)

Cadena Original : |10|17|OSV-1624|5684|185832000|01122025|16|92|

Cadena Encriptada : n7xoNmw0CGf4zn2AQd2lCfBbf16f9qCQld40mE7eQb1/PzCsQ3/WeCEqJD2Uol

Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo
Director de Control Patrimonial

C. Benito Jiménez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios
Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista MARIO ANTONIO PEREZ MENDO



01/12/2025
OSV-1624
RV1017-0056

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111110172713HB307000E121001400560N115A3551	\$7,424.00
2111110172713HB307000E121001400560N115A2961	10,498.00
2111110172713HB307000E121001400560N115A2612	\$661.20
	\$18,583.20

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo establecido por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) hábil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parágrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista MARIO ANTONIO PEREZ MENDO



01/12/2025

Página 3 de 4

OSV-1624

RV1017-0056



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre

Luis Félix González Boltrán

Fecha

31/01/2025

Firma

Cargo

Coordinador

- | | |
|--|---|
| ☐ EFECTIVIDAD | ☐ NO EFECTIVIDAD |
| ☐ OFICIO DE SOLICITUD | |
| ☐ FORMATO DCP-03 | |
| ☐ FORMATO DCP-01 | |
| ☐ FIRMA | |
| ☐ CONFORME | ☐ NO CONFORME |

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista MARIO ANTONIO PEREZ MENDO



01/12/2025
OSV-1624
RV1017-0056

Página 4 de 4